

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1619
7 de octubre, 2009

**RECORDATORIO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS
DE LIQUIDACIÓN FINAL Y EL PAGO DE FONECAFE DE LA COSECHA 2008/2009**

Señores
Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Me permito recordarles que de acuerdo con lo comunicado en nuestra circular #1615 de fecha 18 de setiembre de 2009, el plazo para la presentación de las cuentas de Liquidación Final de la Cosecha 2008/2009, vence el martes 13 de octubre, de 2009; a las 5:00pm.

Las firmas Beneficiadoras tienen la opción de presentar el formulario de Liquidación y sus documentos anexos en las oficinas centrales del ICAFE ó en las Oficinas de las Sedes Regionales ubicadas en las diferentes zonas del país en horarios laborables.

Les recordamos que los Beneficios que presenten extemporáneamente los formularios de liquidación o en su defecto no los presenten, los precios de liquidación final serán calculados de oficio, con base en lo que establece el artículo 59 de la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas.

Además, se les recuerda que el plazo máximo para el pago de FONECAFE de la cosecha 2008-2009 es el día de 13 de octubre del año en curso, el cual debe ser incluido en la "Línea u" del formulario de Liquidación Final y que corresponde al \$2.75 por fanega de café recibida y declarada. Asimismo, se aclara que para efectos de la Liquidación Final de la cosecha 2008-2009, se incluirá como deducción únicamente el monto cancelado por el Beneficio.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo